



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 – 0230

Nótese que las llamadas en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., estando en tiempo, contestaron la demanda y la convocatoria que le hiciera CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., elevando excepciones de fondo (archivo 11 fls.57 a 141 Cdo.2, archivo 28 fls.97 a 146 Cdo.1 y archivo 29 fls.56 a 105 Cdo.1). Sin embargo, de tales medios defensivos se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

Asimismo, se le reconoce personería adjetiva a la firma DAC BEACHCROFT COLOMBIA ABOGADOS S.A.S. y a la doctora ANA CATALINA RESTREPO ZAPATA como sus apoderadas judiciales, conforme a las facultades otorgadas (archivo 21 fls.1 a 5 Cdo.1, archivo 11 fls.26 a 34 Cdo.2, archivo 28 fls.88 a 92 Cdo.1 y archivo 29 fl.55 Cdo.1). Empero, sus objeciones al juramento estimatorio no serán consideradas (archivo 11 fls.84 a 85 Cdo.2, archivo 28 fls.123 a 124 Cdo.1 y archivo 29 fls.83 a 84 Cdo.1), pues con ellas buscan cuestionar la viabilidad y/o procedencia de algunas de las reclamaciones del actor, en lo tocante a unos perjuicios, siendo ese, precisamente, el fondo del litigio. No obstante, no sobra recordar que la demostración de los quebrantos alegados por el interesado estará sujeta al debate probatorio que se adelantará en su oportunidad.

Finalmente, téngase en cuenta que la llamada en garantía H.D.I. SEGUROS S.A. se notificó por conducta concluyente (archivo 30 Cdo.1). Por lo tanto, **verifíquese** el término del cual dispone para replicar la acción. Igualmente, se le reconoce personería para actuar a la doctora MARÍA CRISTINA ALONSO GÓMEZ como su vocera judicial, acorde con la literalidad del poder allegado (archivo 30 fl.1 Cdo.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO			
SECRETARÍA			
Bogotá, D.C., <u>05/05/2022</u>			
Notificado	por anotación en ESTADO	ELECTRÓNICO	No.
<u>65</u>	de esta misma fecha.		
Miguel Ávila Barón			
Secretario			